



Bogotá, D.C.

623

Señora

CATHERINE ARANGUREN ESGUERRA

Dirección: EGUERRACAC@GMAIL.COMCorreo Electrónico: eguerracac@gmail.com

Asunto: Respuesta al Radicado: 20224600305542 Requerimiento 307652022

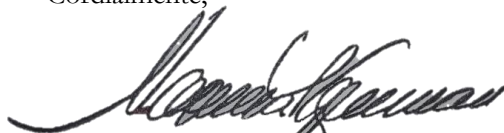
Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto a través del cual solicita intervención por parte de esta Alcaldía Local de Barrios Unidos para que se verifique el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento del establecimiento de comercio, ubicado en la carrera 29C # 77 – 16, me permito informar que se apertura la actuación policiva N°. 2022623490100178E, expediente que conoce la Inspección 12A de policía de esta localidad, por el art 92-16 conducta que se enmarca en lo preceptuado en la Ley 1801 de 2016 (*Código Nacional de Policía y Convivencia*) “**Artículo 92. COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse públicos. 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente**”.

En este mismo sentido, se apertura la actuación policiva N°. 2022623490100179E, para la carrera 29C # 77 – 16, la cual por reparto le correspondió a la inspección de policía 12C, art 92-10 por los comportamientos relacionados con la ocupación indebida del espacio público, conducta que se enmarca en lo preceptuado en la Ley 1801 de 2016 (*Código Nacional de Policía y Convivencia*) “**Artículo 92. COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse públicos. 10. Propiciar la ocupación indebida del espacio público.**”.

Por tal motivo, deberá estar al tanto de las notificaciones y comunicaciones que se le realicen por parte de la Inspección de Policía la cual se ubica en la carrera 55 No.79B- 48 de esta localidad, teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469. En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI

Profesional Especializada 222-24 Área de Gestión Policiva

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Edgar Muñoz Carvajal – Auxiliar Administrativo ÁGP

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli- PE 222-24 ÁGP

Alcaldía Local de Barrios
Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD – F082

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.